

Universidad Nacional de Catamarca 2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número: RESCS-2023-38-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA Martes 10 de Octubre de 2023

Referencia: EXP-S01:0000845/2023: "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNCA Y EL CENTRO DE INGENIEROS DE CATAMARCA"

VISTO: El Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Centro de Ingenieros de Catamarca, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000845/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Ingenieros de Catamarca entrega a la Editorial Universitaria el borrador del libro escrito por la Lic. Marcia Lobo de Canclini bajo el Título "La Ingeniería, protagonista del desarrollo local", como también el diseño de la tapa.

Que la Editorial Universitaria tendrá a su cargo la edición, diagramado e impresión de trescientos (300) ejemplares del libro, el que también se editará en formato de libro electrónico.

Que, conforme al presupuesto elaborado por la Editorial Universitaria, el que se adjunta al presente convenio como anexo, el costo por la publicación del libro "La Ingeniería, protagonista del desarrollo local" será asumido en un 30% por la UNCA y en un 70% por el CIC.

Que la Lic. Marcia Lobo de Canclini, DNI Nº 16.276.464, en su carácter de autora del libro "La Ingeniería, protagonista del desarrollo local", presta conformidad para su edición e impresión, en las condiciones aquí establecidas, suscribiendo también el presente Convenio, en prueba de dicha conformidad.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Políticas Universitarias de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERISDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 27SEPTIEMBRE2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- APROBAR el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Centro de Ingenieros de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00035791-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana Date: 2023.10.10 10:49:23 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo Secretaria Secretaría Académica Universidad Nacional de Catamarca Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso Date: 2023.10.10 11:42:00 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano Rector Rectorado Universidad Nacional de Catamarca